# **PRIMERA**

CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA BANABIO S.A

QUE HACEN LOS SEÑORES LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ Y CARLOS JAVIER BALLADARES LAZO A FAVOR DEL SEÑOR JYMY RAFAEL RIERA ROMERO.-

CUANTÍA: \$ 0.66.

**CUANTÍA: INDETERMINADA** 

MACHALA, 19 DE OCTUBRE DEL 2018





CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA BANABIO S.A QUE HACEN LOS SEÑORES LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ CARLOS Υ **JAVIER** BALLADARES LAZO A FAVOR DEL SEÑOR JYMY RAFAEL RIÉRA ROMERO.-

1

CUANTÍA: \$ 0.66

DI: TRES COPIAS

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

6

7

8

9

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy Viernes, diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen por sus propios derechos. por una parte. eп calidad "CEDENTES", la señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ, quien declara bajo juramento ser de estado civilviuda, de ocupación productora, domiciliada en las calles Francisco Ochoa y Oswaldo Hurtado del cantón Pasaje y de transito por esta ciudad de Machala, teléfono número: cero nueve seis ocho tres cuatro cinco ocho siete tres. electrónico: carlos-balladares@hotmail.com. correo CARLOS JAVIER BALLADARES LAZO quien declara bajo juramento ser de estado civil casado, de ocupación agricultor, domiciliado en la ciudadela El Maestro en el cantón Pasaje y de tránsito por esta ciudad de Machala, teléfono número: cero nueve nueve uno tres uno seis seis electrónico: nueve. correo cero cballadareslazo@hotmail.com, y por otra parte en calidad



3

4

6

7

8

9

10

П

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab John H. Cabrera Davids
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO-ECUADOR

"CESIONARIO" el señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO. de estado civil casado. de ocupación empleado privado, domiciliado en las calles Arizaga uno dos seis y Luis León Román de esta ciudad de Machala, teléfana número cero nueve nueve uno cinco dos seis ocho dos uno. electrónico: correo jymy.riera@banabiosa.com,. Los comparecientes residentes en esta ciudad de Machala, máyores de edad, legalmente capaces a quienes de conocer en este actodoy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste-CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS Υ GANANCIALES de la señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ sobre las acciones suscritas en el capital social de la COMPAÑÍA BANABIO S.A., y de los derechos y acciones hereditarios del señor CARLOS JAVIER BALLADARES LAZO a favor del señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Intervienen en la celebración Del presente instrumento público, por una parte, en calidad de CEDENTES: UNO.- la señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, de ocupación productora, domiciliada en el cantón Pasaje, Provincia de El Oro; y DOS .- CARLOS JAVIER BALLADARES LAZO de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil-



16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

27

2

3

5

casado, de ocupación agricultor, domiciliado en cantón Pasaje, Provincia de El Oro; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Machala, Provincia de El Oro. Todos los contratantes con capacidad legal para esta clase de actos, quienes intervienen por sus propios y voluntariamente. derechos. libre SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A). Los señores JYMY RAFAEL RIERA ROMERO V FABIOLA PATRICIA TENICELA LOAYZA, con fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve. cedieron a favor del señor CARLOS BERNABE BALLADARES **FLORES** una ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, suscrita en el capital social de la compañía BANABIO S.A., El señor CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES fue productor de banano y entregaba su fruta a la compañía BANABIO S.A., motivo por el cual y con la finalidad de viabilizar la exportación de la fruta, los señores JYMY RAFAEL RIERA ROMERO V FABIOLA PATRICIA TENICELA LOAYZA, le cedieron una acción suscrita en el capital de la compañía BANABIO S.A., por lo que existía el acuerdo el señor CARLOS con BALLADARES FLORES, de regresar la acción cedida, sin embargo ante el fallecimiento del mismo, el compromiso ha sido aceptado por su cónyuge y los



8

9

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

herederos, quienes han realizado mediante Acta de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaría Primera del cantón Pasaje, Abogada Nancy Moran de Avilez, el veinte de octubre del año dos mil guince. la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES, a favor de sus hijos CARLOS JAVIER BALLADARES LAZO, ANTHONY PAUL y DIANA MILENA BALLADARES LAZO, respetándose los gananciales de la sociedad conyugal, perteneciente a la cónyuge sobreviviente, señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ. Bienes dentro de los cuales consta la acción ordinaria nominativa e indivisibles de una dólar de los Estados Unidos de América, suscrita por el causante en el capital social de la compañía BANABIO S.A.; B).- LOS CEDENTES señores LILIANA DE LOURDES LAZO JAVIER BALLADARES LAZO VELEZ V CARLOS conforme se demuestra con los documentos que se adjuntan, es la cónyuge sobreviviente y heredero del señor CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES, propietarios de los gananciales y de una cuota dentro de la masa hereditaria respectivamente, dejada por el señor CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES quien consta registrado en el libro de acciones y accionistas de la compañía BANABIO S.A. C).- LOS CEDENTES LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ señores CARLOS JAVIER BALLADARES LAZO, en cumplimiento del acuerdo mantenido por CARLOS



4

5

7

8

9

10

11

12

13

14

[5

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab John II Cabrera Havila Notario Quarto del Cartón Nachala - el 989 - Estador BERNABE BALLADARES FLORES con los señores JYMY RAFAEL RIERA ROMERO V FABIOLA PATRICIA TENICELA LOAYZA, ceden sus derechos a favor del señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, quedando pendiente la cesión de los derechos que corresponden a los hijos menores de edad, ANTHONY PAUL y DIANA MILENA BALLADARES LAZO, la cual se cumplirá una vez adquieran la mayoría de edad. TERCERA: CESIÓN GANANCIALES Y DE LOS DERECHOS ACCIONES HEREDITARIOS .- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial del presente contrato, se ceden los gananciales y los derechos y acciones hereditarios dentro acción la nominativa e indivisible suscrita en el capital social de la compañía BANABIO S.A., de conformidad con lo siguiente: UNO.- la CEDENTE señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ por su propio derecho, en forma libre y voluntaria y sin presiones de ninguna declara que tiene la capacidad civil para contratar, conforme a lo estipulado en el articulo mil trescientos cuarenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta y una del Código Civil, por lo que cede su derecho de gananciales, a perpetuidad a favor del señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, sobre el cincuenta por ciento de la acción suscrita por el señor CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES en el capital social de la compañía BANABIO S.A., y, DOS.- El señor JAVIER BALLADARES LAZO, cede CARLOS



3

4

5

6

7

8

9

10

П

12

13

14

15

16

17

DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO, (16.66%) que corresponde a sus derechos y acciones en su condición de heredero del señor CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES dentro de la acción suscrita y dejada por el causante en capital social de la compañía BANABIO S.A., dejando en claro los CEDENTES que se deja a salvo el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (33,34%) restante de la acción dejada por el causante y que le corresponde a sus hijos menores de edad, ANTHONY PAUL DIANA MILENA BALLADARES CUARTA: PRECIO.- Las partes intervinientes, como CEDENTES y CESIONARIO, en el presente acto declaran y establecen, que el precio del derecho de gananciales y de la cuota hereditaria correspondiente al cincuenta por ciento y al dieciséis punto sesenta y seis por ciento, respectivamente, dentro de la acción ordinaria, nominativa e indivisible de un dólar de los 18 Estados Unidos de América, dejada por el señor 19 CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES y suscrita 20 en el capital social de la compañía BANABIO S.A., es 21 de SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS 22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: precio 23 corresponde al acuerdo establecido con el causante y 24 que debió ser transferida al haberse cumplido con la 25 venta de la fruta que proveía a BANABIO S.A., por jo-26 que con el fallecimiento del señor CARLOS BERNABE 27 BALLADARES FLORES, los CEDENTES declaran que 28



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

2

3

4

5

el precio por los derechos cedidos dentro de la acción. corresponden al acordado a la fecha de transferencia en favor del causante, precio que declaran haber recibido del CESIONARIO, razón por la cual le transfieren, sus derecho de gananciales y derechos y . hereditarios sobre la acción suscrita por el señor CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES en el capital social de la compañía BANABIO S.A., derechos aue representan ei CINCUENTA POR correspondiente a gananciales y al DIECISÉIS PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTO, a los derechos hereditarios de los CEDENTES. QUINTA: NORMAS QUE REGIRÁN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DIRECCION PARA NOTIFICACIONES .- En caso controversias como consecuencia de la ejecución o interpretación de este contrato, las partes acuerdan someterse a un proceso de mediación o arbitraje en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de la ciudad de Machala, fijando las siguientes direcciones para futuras notificaciones: UNO,- La señora LILIANA DE LOURDES LAZO VELEZ, por sus propios personales derechos, quien declara ser mayor de edad, de estado civil viuda, de ocupación ecuatoriana. productora, con domicilio en la ciudad de Pasaje, en las calles avenida Francisco Ochoa v Oswaldo Hurtado, carlos-balladares@hotmail.com, electrónico correo teléfono cero nueve seis ocho tres cuatro cinco ocho CARLOS JAVIER E١ señor siete tres: DOS.-



2

3

4

5

6

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

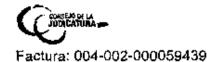
26

27

28

BALLADARES LAZO de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación agricultor, domiciliado en el cantón Pasaje, Provincia de El Oro, Ciudadela del Maestro, calle Amelia Tobar y 9 de mayo, correo electrónico carlos-balladares@hotmail.con\_teléfono cero nueve nueve uno tres uno seis cero seis nueve nueve; y, TRES.- el señor JYMY RAFAEL RIERA ROMERO de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ocupación empleado privado, domiciliado en el cantón Machala, Provincia de El Oro, calle Arizaga entre Luis León Román y avenida veinticinco de Junio correo electrónico administracion@banabiosa.com teléfono cero nueve nueve uno cinco dos seis ocho dos uno. SEXTA: ACEPTACIÓN. - Las partes aceptan el presente contrato por ser convenientes a sus intereses. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la perfecta validez y firmeza de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que incorpora, todo ęΙ legal, que con valor ٧ comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael Sigüenza Dávila, con matrícula número cero siete - dos mil diez - ochenta y siete, del Foro de Abogados, para la celebración de la presente Escritura, se observaron preceptos y requisitos los previstos en la

MACHALA - EL ORO - ECUMORRO DE SEUMORRO DE





20180701004C04817

# CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO Nº 20180701904004817

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numerat 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) BANABIO S A , de la página web y/o soporte electrónico, mitp://appscvs.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta\_cia\_menu.zul el día de hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2018, a las 1/1/30, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia fisica del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(les/ejocumento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

**LACH**ALA, a 19 DE OCTUBRE DEL 2018, (11:30).

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILI NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MAGHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila notario cuarto del cantón machala - el oro - ecuador



#### REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

SOUNT CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

									CO.		
Ne	No. de Expediente:		1	97350							
No. de RUC de la Compañía:			IC de la Compa	ກ້ໃສ:	0791733529001		<del></del>	_=			
Nombre de la Compañía:			ie la Compañía:	: :	BANABIO S.A.						
	iruación Legal:			Legal:		ACTIVA					
	BOOTING TECHTODE	N <sub>C</sub>	}	IDENTIFICACIÓN		NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES	
5 5	, ,	1		0702241758	ARICA MACHARE N	IIGUEL AGUSTIN	ROUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>.00490</sup>	N	
<u> </u>		- 1	Ţ	0701741480	BALLADARES FLOR	RES CARLOS BERNABE (HERE(JER/28)	EQUADOR	<b>NACH</b> ONAL	\$ 1,0000	N	
1 7	7	£	<del>-</del>	† <del></del>				<del></del>	- 000	<del>-</del> -	

	4	4	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	NOMBRE	NACIONALIDAD	INVERSION	CAPITAL	CAUTELA RES
	톍		0702241758	ARIÇA MACHARE MIGUEL AGUSTIN	RCUADOR	NACIONAL	\$ 1 <sup>.uurt</sup>	N
	<u> </u>	Ţ	0701741480	BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE (HEREDEROS)	EQUADOR	NACHONAL .	\$ 1,0000	N
E	Y.	3	0700057219	CASTILLO SIGUENZA BLANÇA ARGENTINA	ECHADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
N.	MACHALA	4	0702113390	CEDICLO LOPEZ MANUEL ARUNDIO	PODAVIOZ	NACIONAL	\$ 1.0000	N
*		9	0703/02712	CHAVEZ DAVILA GONZALO JAVIER	<b>ECUADOR</b>	NACIONAL	\$ 1.0000	"
r		6	μ <del>90</del> 7667471	ESPINOZA MIETO CARLOS FERNANDO	ECHNOS	MACIONAL	\$ 1 <sup>,00000</sup>	N
ij	_	7	0101µ3 <b>0</b> 382	LEON CAMPUZANO LUIS SALVADORI	ECOMDOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
		д	0702861299	RIERA RÜMERO JYMY RAFAEL	ECHADOR	NACIONAL	\$ 62.321,0000	_ N
		a	0701337487	RUIZ PAREDES MARCO ANTONIO	FCUADOR	NACHINAL	\$ 1 CDU	rł.
	-	10	0703032003	TENICELA LOAYZA FABIOLA PATRICIA	EOUMOOR	MACIONAL	\$ 62.325 <sup>,0040</sup>	И

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

124,654,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de atcionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa taniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respectorde la titularidad de las acciones ya que, en al Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Accionas y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, anteclichos formaticar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no esume respecto de la veracidad y legalidad de las trensferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con la prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañías". Exactitud que puede sor verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuésto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

19/10/2018 11:26:24

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

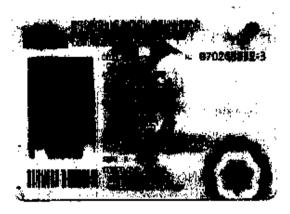
130 051 63	
onlo. de Expediente:	97350
Rue la Compañía:	0791733528001
Nombre de la Compañía:	BANABIO S.A.
Situación Legal:	ACTIVA

ЙO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	IIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES
				~	00000476404	

80002176131

19/10/2018 11:10:44

Ab. John B. Chipters Brown NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECHANA





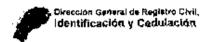


DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

19 OCT 2018

Ab. John H. Cabrera Davila NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHA: A





### CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0702655523

Nombres del ciudadano: LAZO VELEZ LILIANA DE LOURDES

Condición del<sub>s</sub>cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSAMICTORIA

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PRODUCTOR

Estado Civil: VIUDO

Conyuge: BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE

Nombres del padre: LAZO GARCIA HECTOR ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELEZ DIAZ MELVA GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

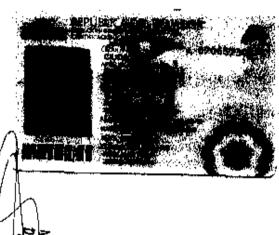
Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

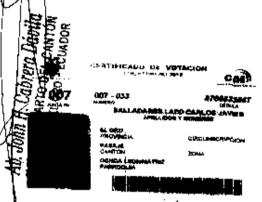


Ing. Jorga Troya Fuertes rector General del Registro Civil, Identificación









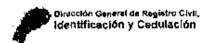


DOY FE: Que la presente lotoscopia es igual a su original que me lue exhibida.

Machalo 19 OCT 2018

Ab. John H. Cabreal Davido NOTARIO CHARTO DEL CANTON MACHALA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 0706523057

Nombres del ciudadano: BALLADARES LAZO CARLOS JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civíi: CASADO

Cónyuge: JIRON HEREDIA KERLY TATIANA

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: BALLADARES FLORES CARLOS BERNABE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAZO VELEZ LILIANA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

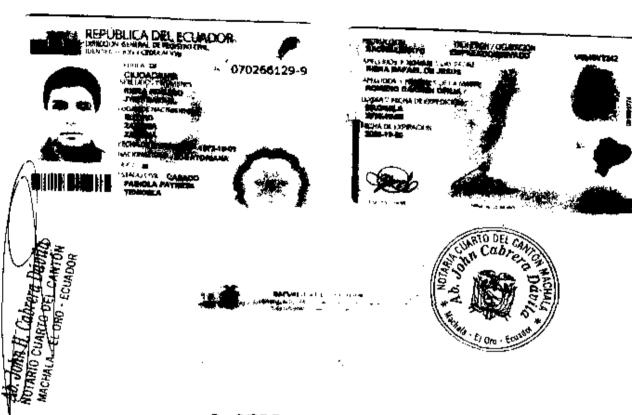
Información certificada a la feche; 19 DE OCTUBRE DE 2018.

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

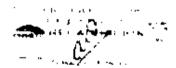




DOY FE: Que la presente fotoscopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machade 19 OCT 2018

Ab. John H. Cabrent Davila NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA





1.h;



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702661299

Nombres del ciudadano: RIERA ROMERO JYMY RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO.

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

(nstrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TENICELA FABIOLA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 2002.

Nombres del padre: RIERA RAFAEL DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO CARMEN OTILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

información certificada a la focha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor, ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ing. Jorge Troya Fueries

Director General del Registro Civit, Identificación y Cedulación Documento firmedo electrónicamente





Notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo 3 de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.----5 6 7 LILIANA DE LOURDES LAZO 8 CC. 0702655523 9 10 11 12 JYMY RAFAEL RIÊRA ROMERO 13 CC. 0702661299 14 15 16 17 BALLADARES LAZO CARLOS JAVIER 18 CC. 0706523057 19 20 Ab. Jaka H. Cabrera Dávita NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN 21 MACHALA - EL ORO - ECUADOR 22 -23 24 25 SE OTORGO ANTE Mil, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO que sello, firmo y rubrico en DIEZ POJAS útiles en el lugar y fecha de su celegration DOY FE.---27 28 Ab. John H. Cabrera Davila NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

84705-0041-18Ag

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

JYMY RAFAEL RIERA LOAYZA, Representante Legal de la tempañía BANABIO S.A., a usted comedidamente digo y comunico:

Adjunto a la presente la escritura pública de cesión de derechos hereditarios y de los gananciales otorgada por los señores CARLOS JAVIER BALLADARES LAZO Y LILIANA DE LOAURDES LAZO VELEZ a favor de JYMY RAFAEL RIERA ROMERO, derechos constituidos sobre la única acción que dejara el señor CARLOS BERNABE BALLADARES FLORES, transacción que como lo señala el artículo 177 de la Ley de Compañías, ha sido registrado con fecha 6 de noviembre del 2018 en el libro de acciones y accionista de la compañía.

Con lo expuesto solicito se sirva hacer constar, tal como lo señala el artículo 177 de la Ley de Compañías, la información que comunico en el portal web de la Superintendencia de Compañías, para que la misma guarde relación con el libro de acciones y accionistas.

Por ser de derecho y de vuestra competencia, dígnese atenderme como lo solicito.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico michaeljudsiguenza@hotmail.com; Jymy.riera@banabiosa.com o en la dirección física Arizaga y Luis León Roman.

JYMY RAFAEL RIERA LOAYZA GERENTE GENERAL BANABIO S.A.

> Vichau Siguenza Davila ABOGADO Wat. No. 07-2010-87

06:11/18 16:0

**(AMITE:** 84705-0041-'6 NENTO: **Cok**:006-06-04-06 37250